

EXP-UNC:0064415/2019

Córdoba,

03 MAR 2020

VISTO

La nota presentada por Massei, Santiago (Legajo N° 40686624) del Dpto. Académico de Cine y Tv. de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Realización Audiovisual I de la Licenciatura en Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizada, en la que consta haber aprobado por examen la materia Realización Audiovisual I en fecha 29/11/2019 con nota final de 6 (Seis) puntos (fs.3);

Que según el Informe de Oficialía (fs.5) dicho alumno FIGURA AUSENTE en Acta de Examen N° 2019101318 de fecha 29/11/2019 de la materia Realización Audiovisual I;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor de la Cátedra Zaballo, Guillermo, con el control del Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv Lic. Sergio Kogan (fs.6);

Que da atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta N° 2019101318 de fecha 29/11/2019 de la materia Realización Audiovisuales I de la Licenciatura de Cine y Tv, solo en lo referente al alumno Massei, Santiago (Leg 40686624) para asentarle la nota 6 (Seis);

ARTÍCULO 2º: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el docente titular de cátedra o la Directora Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

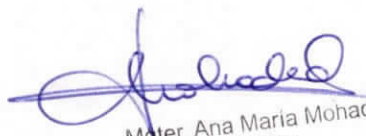
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

0082


Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba